

VISTOS :

1. La necesidad de eliminar documentación correspondiente a libros de despacho de correspondencia interna y externa, así como otros que se detallan y con el fin de recuperar espacios para archivo de otra documentación.
2. El dictamen N° 28.704 de fecha 27.08.1981 de la Contraloría General de la Republica, referente a la eliminación de documentos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a eliminar los siguientes tomos y libros de correspondencia:
 - 75 Libros de despacho de correspondencia de Oficina de Partes correspondiente a los años 1995 al 2008.
 - 71 Libros de copias despacho interno de Oficina de Partes correspondiente a los años 1990 al 2009.
 - 72 Tomos de Permisos Bailables otorgados a la comunidad correspondiente a los años 1983 al 2008.
 - 10 Tomos Nominas de despacho de correo de chile correspondiente a los años 1998 al 2008
2. La Eliminación de dichos documentos se efectuará en presencia del Secretario Municipal como Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

tg/tgm

Distribución:

- Alcaldía
- Todas las Direcciones
- Oficina de Partes